

CONDICIONES DE USO: PROGRAMA ASISTENCIA DEPORTIVA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS



Todas las instituciones Educativas interesadas en hacer parte del programa Asistencia Deportiva, sin excepción alguna, semestralmente deben realizar las siguientes acciones, para garantizar el acceso al servicio.

1. Se deben comunicar de forma telefónica, presencial y/o WhatsApp, con el asistente de escuelas deportivas para la revisión del servicio que se requiere durante cada semestre del año al número telefónico **310 261 3387**.

2. Una vez recibida la carta de invitación para ser parte del programa Asistencia Deportiva, se debe realizar la confirmación de la toma del servicio, vía correo electrónico a wilmar.gaviria@comfenalco.com.com, con copia a escuelasdeportivas@comfenalco.com.co.

3. El correo de confirmación debe contener la siguiente información:

- Día y hora en la que tomarán el servicio durante el semestre, dinámica elegida (cada 8 días, o cada 15 días), los horarios están sujetos a la disponibilidad del servicio, toda vez que la venta es permanente.
- Cantidad estimada de estudiantes que serán inscritos en cada uno de los deportes ofertados, teniendo en cuenta que para cada deporte, el número mínimo aceptado serán 15 estudiantes, en caso contrario no se podrá abrir la disciplina deportiva solicitada.



- Referir si dentro del grupo de estudiantes que tomarán el servicio, se presentan condiciones excepcionales, indicando la tipología de las condiciones excepcionales y las recomendaciones a tener en cuenta en actividades grupales, toda vez que el servicio ofertado es de ejecución grupal y no personalizado. Es importante anotar que se evaluarán los casos excepcionales, toda vez que el servicio cuenta con instructores profesionales, licenciados en educación física y deporte, sin la participación de profesionales de la salud para cuidados de condiciones especiales, para estos casos se deberá enviar la documentación médica necesaria que indique que el estudiante puede ejecutar la actividad física deportiva elegida.
- Indicar la fecha de inicio del servicio, para el proceso de inscripción, siendo posible su inicio una vez se evalúe la disponibilidad del horario, con el asistente de escuelas deportivas y se efectúe el recibo del valor de la inscripción de forma total.

4. Se debe enviar al correo electrónico wilmar.gaviria@comfenalco.com.co, el listado de estudiantes que participarán del programa de Asistencia Deportiva, el cual debe contener siguientes datos, por cada uno de los estudiantes:

- Nombre y apellidos completos.
- Número de documento de identidad.
- EPS a la que está afiliado.
- Grado de escolaridad.
- Edad.
- Deporte elegido.
- En observación si el o la estudiante presenta condición excepcional o recomendaciones clínicas, se deberá informar su tipología. Para estos casos se deberá enviar la documentación médica necesaria que indique que el estudiante puede ejecutar la actividad física deportiva elegida, con el profesional licenciado en educación física, recreación y deporte.

- Cada estudiante con condiciones excepcionales debe contar con el acompañamiento permanente de un docente de la institución Educativa que interactúe diariamente con él o ella, para garantizar confianza para el estudiante en cada clase a desarrollar, teniendo en cuenta que nuestros procesos de enseñanza-aprendizaje son grupales y no personalizados. En el caso de natación, el o la docente deben ingresar con vestido de baño y gorro para realizar el debido acompañamiento a cada estudiante, sin el cumplimiento de esta condición el o la estudiante no podrá hacer uso del servicio (siempre y cuando se cuente con el concepto favorable del profesional de la salud tratante).
- La reposición de clases para las instituciones Educativas, están dadas, exclusivamente por situaciones de cancelación por parte de Comfenalco Tolima, debido a situaciones de fuerza mayor o actividades empresariales por necesidad del servicio; si la institución educativa no asiste, no se aplicará reposición de clases.
- El programa de Asistencia Deportiva a colegios iniciará en el semestre A del año, la primera semana del mes de febrero, terminando la segunda semana del mes de junio, según la inscripción realizada por cada institución Educativa. Se aclara que no se efectuará cambio en la fecha final de la toma del servicio.
- El programa de Asistencia Deportiva a colegios en el segundo semestre del año iniciará la segunda semana del mes de julio y termina en la tercera semana del mes de noviembre, según la inscripción realizada por cada institución Educativa. Se aclara que no se efectuará cambio en la fecha final de la toma del servicio
- En las fechas de temáticas ajenas a las educativas (semana santa, vacaciones de junio y semana de receso en octubre), no se presta el servicio, aclarando que estas fechas no corresponden a clases recuperables.

- Cuando los estudiantes están en el rango de edad de 16 meses a 3 años, la institución educativa pagará el precio del programa Asistencia Deportiva Natación bebés, por cada estudiante.
- Para la atención en campo del programa Asistencia Deportiva Natación bebés, cada estudiante debe contar con el acompañamiento permanente dentro de la piscina de un docente por estudiante, con la respectiva indumentaria (vestido y gorro de baño) para garantizar el cumplimiento del servicio en calidad y ejecución de actividades.
- Cada Institución Educativa, tendrá la posibilidad de realizar adición al listado de estudiantes escritos, una sola vez, la cual se podrá realizar máximo una semana después de iniciado del servicio.
- Las disciplinas deportivas dispuestas para la venta en el servicio de Asistencia Deportiva para colegios son:



– Natación (a partir de los 4 años cumplidos).



– Natación Bebés (a partir de los 16 meses a 3 años).



– Fútbol (a partir de los 4 años cumplidos).



– Tenis de campo (a partir de los 4 años cumplidos).

- Cada colegio estará a cargo de los objetos personales de sus estudiantes.
- No se puede cambiar los horarios asignados (a menos que por parte de Comfenalco se presente una novedad).
- El uso de los espacios en común y áreas compartidas, se deben mantener y dejar en las condiciones óptimas como se encontraron.

- En caso de necesitar notas y logros del proceso de aprendizaje de los estudiantes, las Instituciones Educativas deben solicitarlo al correo electrónico wilmar.gaviria@comfenalco.com.co con copia a escuelasdeportivas@comfenalco.com.co con un (1) mes de anticipación, para garantizar tiempo de evaluación y proceso de aprendizaje a evaluar.
- Para la prestación del servicio, los estudiantes deberán contar con el acompañamiento de los docentes (según cantidad de estudiantes por disciplina), en cada uno de las disciplina deportivas, quienes los guiarán y acompañarán para la utilización del servicio, baños y demás zonas comunes del centro recreacional Urbano, bajo ninguna razón los estudiantes podrán estar solos en los escenarios, ni baños del centro recreacional, toda vez que su cuidado esta a cargo de los docentes de cada Institución Educativa.
- En caso de requerir actividades de organización institucional (llevar a cabo desafíos, festivales deportivos, dentro del horario y día en que se adquirió el servicio), se debe solicitar vía correo (wilmar.gaviria@comfenalco.com.co) con copia a escuelasdeportivas@comfenalco.com.co, con un (1) mes de anticipación, para la organización y logística requerida.
- En caso de que la institución educativa planee actividades extracurriculares y requieran la utilización de escenarios deportivos, kioscos, salones u otros espacios del centro recreacional o de cualquier otra sede, debe solicitarlo vía correo electrónico (wilmar.gaviria@comfenalco.com.co) solicitando los costos adicionales que no van incluidos en el servicio de Asistencia Deportiva a colegios, para que el asistente de escuelas deportivas direcciona a la institución educativa de cómo debe hacer el proceso de pago y logística para acceder al servicio.

Cordialmente

Adriana Barbosa Rojas

Jefe Departamento Recreación, Turismo y Deportes.